

RESOLUCIÓN EXENTA FNDR Nº 5 6/4 COPIAPÓ, 3 0 JUL 2024

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley Nº 21.640 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2024; en la Resoluciones Exentas CORE Nº 09 y 11 de fecha 21 de marzo de 2024 que aprobaron las Bases Generales y especiales (Deporte y Programa Elige vivir Sano, Cultura, Carácter Social, Prevención de Drogas y Medio ambiente y Seguridad Ciudadana) para Instituciones Privadas sin fines de lucro en Sesión Ordinaria Nº 06, del acuerdo Nº 7 del 21 de marzo de 2024; en la resolución exenta FNDR Nº 80 del 24 de abril del 2024 que nombra la Comisión de Admisibilidad; Resoluciones Exenta FNDR Nº 94,95,96,97,98 y 99 se aprobaron las nóminas admisibles y no admisibles de proyectos de Actividades de Cultura, Seguridad Ciudadana, Deporte, Medio ambiente, Carácter Social y Prev de Drogas y Adulto Mayor respectivamente; en la resolución exenta FNDR Nº 101 del 22 de mayo del 2024 que nombra la Comisión de Evaluación y en la Resolución Exenta FNDR Nº 117 que modifica y designa funcionaria, como integrante de la comisión de evaluación del 04 de junio de 2024; en la Resolución Exenta FNDR Nº118 que nombró a la Comisión de Selección; Resolución Exenta FNDR Nº 184 de fecha 07 de junio de 2024 que aprueba acta de evaluación y selección concursos de Vinculación con la Comunidad Para Instituciones Privadas Sin Fines de Lucro, actividades de Deportes; en las Resoluciones Exentas Generales Nº 575 del 28 de junio 2024 que acoge recurso de reposición interpuesto y Resolución Exenta FNDR Nº 513 del 18 de julio 2024; N° 229 del 14 de julio de 2021, sobre delegación de facultades; en las resoluciones Nos 7/2019 y 14/2022 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante acuerdo N° 7 de la Sesión Ordinaria N°06 del 19 de marzo de 2024, se aprobaron las Bases Generales y Especiales para Instituciones privadas sin fines de lucro para la postulación a los recursos señalados en la Glosa 03 del Programa 02 de los Gobiernos Regionales, de la Ley N° 21.640 de Presupuesto del Sector Público para el año 2024, correspondientes a las Actividades Deporte y Programa Elige vivir Sano, Cultura, Carácter Social y Prevención de Drogas ,Seguridad Ciudadana, Medio Ambiente y Adulto Mayor y, cuyos textos íntegros fueron incorporados en las Resoluciones Exentas CORE N° 09 y 11 de fecha 21 de marzo de 2024.

2.- Que, mediante la Resolución Exenta FNDR N° 513, de fecha 18 de julio de 2024, se aprobaron el acta de evaluación y selección del CONCURSO DE ACTIVIDADES DE DEPORTES GLOSA 03, LEY N°21.640, AÑO 2024, la cual presentó un error en la transcripción de los montos adjudicados y seleccionados de la Resolución señalada.

3.- Que, mediante el presente acto se vienen en rectificar la

siguiente resolución en el aspecto de los montos solicitados:

Resolución Exenta FNDR Nº 513 del 18/07/2024 Proyectos seleccionados:

DICE:

Folio	Comuna	Nombre Proyecto	Nombre Organización	Monto solicitado	Rut Organización	Puntaje
97484	Vallenar	ATACAMA RUMBO A LOS NACIONALES	ASOCIACION REGIONAL DE FUTBOL AMATEUR DE LA TERCERA REGION	7.101.720	73.437.900-K	84

DEBE DECIR:

Folio	Comuna	Nombre Proyecto	Nombre Organización	Monto solicitado	Rut Organización	Puntaje
97484	Vallenar	ATACAMA RUMBO A LOS NACIONALES	ASOCIACION REGIONAL DE FUTBOL AMATEUR DE LA TERCERA REGION	6.000.000	73.437.900-K	84

RESUELVO:

1.- TÉNGASE POR RECTIFICADA la Resolución exenta FNDR N° 513 de fecha 18 de julio de 2024; en aquella parte que se señala el monto solicitado del acta de evaluación y selección del concurso de actividades de deportes, Glosa 03, Ley N° 21.640, Año 2024.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

SION DE UNIMANO EMA ALBANEZ AROSTICA
JEFA DIVISION DESARROLLO SOCIAL Y HUMAN
REGIOGOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

- 1.- División de Desarrollo Social y Humano
- 2.- División de Presupuesto e Inversión Regional
- 3.- Encargado Glosa Deporte
- 4.- Unidad de Asesoría Jurídica
- 5.- Oficina Partes
- EAA/ACA/MB/ijb